

Tunja, 18 de mayo de 2020

Doctor
José Gerardo Vidarte Claros
Gerente Regional
gerencia@medisalud.com.co

Asunto: Solicitud de acciones de mejoramiento para garantizar el derecho a la salud de docentes y directivos docentes de las entidades no certificadas en materia educativa del Departamento de Boyacá.

Cordial saludo,

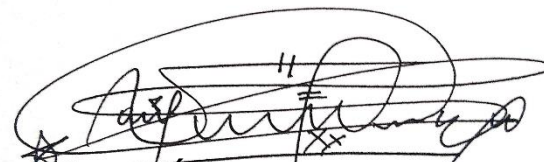
Deseándole éxitos en sus labores y en especial en su gestión en el marco de la pandemia (COVID-19), por medio del presente y con el ánimo de propender por garantizar un servicio educativo en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad, se hace necesario solicitar que se realicen las acciones pertinentes para mejorar los servicios de salud de los directivos docentes y docentes de las entidades no certificadas en materia educativa del Departamento de Boyacá.

Lo anterior, pues se han registrado quejas reiteradas de los servicios de salud prestados por Medisalud UT - Jersalud IPS SAS en el ámbito de la Pandemia (Covid-19) en temas como citas prioritarias, dispensación de medicamentos, autorización de servicios, bioseguridad, servicios en el Instituto Nacional de Cancerología (INC), atención domiciliaria, servicio de laboratorios, reembolsos y citas de control con especialistas.

Atendiendo lo expresado, en el marco del artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, el carácter de derecho fundamental autónomo e irrenunciable del derecho a la salud, la Ley 91 de 1989, el Decreto 1272 de 2018 y la Ley 100 de 1993, es necesario garantizar el derecho a la salud de nuestros docentes y directivos docentes.

No siendo más el motivo del presente, agradezco su concurso en un tema tan importante para la educación boyacense.

Atentamente,



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Secretario de Educación de Boyacá

Proyectó: Camilo Mesa/ Profesional Externo SEB